

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00473

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora¹, así como el escrito proveniente de la Procuraduría Judicial II², el Despacho resuelve:

1.- ORDENAR a la parte demandada acatar lo dispuesto en providencia de la misma fecha, en la que se fija fecha para audiencia inicial.

2.- OFICIAR a la Procuraduría Judicial II, que inmediatamente después de su comunicación, se corrió el traslado de que trata el artículo 370 del estatuto procesal³, y en decisión de esta misma data se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial. Indicando, además, que el desarrollo del proceso se ha ajustado a la actuación de las partes, y de la carga laboral con la que cuenta esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.79 fijado el 30 de JUNIO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

¹ Archivo 22

² Archivo 25

³ Archivo 26

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **678445b51a52014cdea1ff4b68de0e81b587e3ade540554d0e15d8f3787b35c4**

Documento generado en 29/06/2023 04:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>